

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0476-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0077-2021-UNHEVAL, del 09.FEB.2021, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que las clases deben estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación; asimismo, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico;

Que, con Elevación Digital N° 007.2021.VRACad.UNHEVAL, del 22.FEB.2021, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio Virtual N° 226-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, del 19.FEB.2021, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien solicita la aprobación del CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, en vista que se ha modificado la fecha del examen de admisión de selección general 2021;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, luego de la deliberación y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó:

1. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0077-2021-UNHEVAL, del 09.FEB.2021, que aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.
2. Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que las clases deben de estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico.
3. Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0155-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0077-2021-UNHEVAL, del 09.FEB.2021, que aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que las clases deben de estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0476-2021-UNHEVAL

-2-

- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



*[Handwritten Signature]*  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-OCI-OAL  
UTransparencia -OCalidad  
DIGA-DAYS-UPA  
UC-UT-SUIngresos  
DAdmisión-UPAdmisión  
UGT-UGD-DBU  
Facultades (14)-Dto. Acad.  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y a las fines.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARÍA GENERAL

**CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO  
(APROBADO CON RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0476-2021-UNHEVAL)**



PERIODO Y FECHA 2021	ACTIVIDAD ACADÉMICA	RESPONSABLES
Del 03 de marzo al 12 de abril	Matrícula de estudiantes e inscripción de asignaturas del sistema anual y semestral 2021, vía internet.	Estudiantes y UPA
Del 18 al 31 marzo	Examen de aplazados para las facultades del sistema anual con currículum tradicional. (por objetivos)	DAYSA, Docentes y Estudiantes
04 de abril	<b>Examen de Selección General 2021.</b>	Dirección de Admisión
Del 08 al 12 de abril	Matrícula e inscripción de asignaturas del sistema anual y semestral 2021, ingresantes en examen de selección general 2021, vía internet.	Ingresantes y UPA
09 de abril	Inicio del Programa de Nivelación Académica de ingresantes 2021 (inducción Académica).	DAYSA
12 de abril	<b>Inicio de clases de los Sistemas Anual y Semestral del Año Académico 2021 (con programa especial)</b>	Decano, DEAP, DAYSA, Docentes y Estudiantes
Del 13 al 15 abril	Matrícula extemporánea del sistema anual y semestral 2021, vía internet con recargo.	Estudiantes y UPA
Del 05 al 19 de abril	Retiro y reinscripción de asignaturas del sistema semestral (sin interrupción de clases).	Estudiantes, Docentes, UPA
Del 08 al 12 junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del primer parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos).</li> <li>Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias.</li> </ul>	DAYSA, Docentes y Estudiantes
Del 13 al 21 junio	Entrega de notas parciales del primer bimestre de los sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	DAYSA, y Docentes
Del 26 Julio al 06 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación parcial del sistema anual y final del sistema semestral del currículo tradicional (por objetivos).</li> <li>Informe de evaluaciones parciales y finales aplicados a los estudiantes del currículo por competencias.</li> <li>Reporte de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias, por objetivos y del sistema anual.</li> </ul>	Docentes y Estudiantes
06 de Agosto	<b>Finalización de labores lectivas del I semestre 2021.</b>	Day SA, Docentes
Del 06 al 12 agosto	Entrega de notas finales del primer semestre vía internet y firma de registros y actas en la Unidad de Procesos Académicos.	DAYSA, UPA
Del 13 al 16 agosto	Inscripción de asignaturas del segundo semestre 2021, vía internet.	Estudiantes y UPA
Del 17 al 23 agosto	<b>Inscripción extemporánea del segundo semestre 2021, vía internet con recargo</b>	<b>Estudiantes y UPA</b>
23 de agosto	<b>Inicio de clases del II semestre 2021, y reinicio de clases de las Escuelas Profesionales con plan de estudios anual.</b>	Decano, DEAP, DAYSA, Docentes y Estudiantes
Del 24 al 30 agosto	Retiro y reinscripción de asignaturas del sistema semestral (sin interrupción de clases).	Estudiantes, Docentes, UPA
Del 14 al 18 de Setiembre	Olimpiada estudiantil de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (sin interrupción de clases)	Autoridades, Dirección de Bienestar Universitario, Docentes y Estudiantes.
Del 19 al 24 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos).</li> <li>Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias.</li> </ul>	Docentes y Estudiantes
Del 26 al 30 de octubre	Entrega de notas parciales del tercer bimestre de los sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	DAYSA, y Docentes
Del 14 al 18 diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación final del sistema anual y del sistema semestral del currículo tradicional (por objetivos).</li> <li>Informe de evaluaciones parciales y finales aplicados a los estudiantes del currículo por competencias.</li> <li>Reporte de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias, por objetivos y del sistema anual.</li> </ul>	Docentes y Estudiantes
22 de diciembre	<b>Finalización del año académico 2021.</b>	Decanos, DEAP, DAYSA, Docentes
Del 19 al 28 diciembre	Entrega de notas finales del sistema anual y semestral vía internet y firma de Registro y Actas de Notas en la Unidad de Procesos Académicos, inicio de vacaciones estudiantiles.	DAYSA, UPA
01 de enero 2022	Vacaciones de los docentes (Prevía de entrega de notas e informe de labores lectivas y no lectivas con constancias de las unidades de procesos académicos y gestión docentes)	DAYSA, Docentes, UPA y UGD

• **NOTA: Las clases deben de estar programado en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación. Los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico.**